

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la decisión comercial, por parte de la empresa chilena Transportadora Austral Broom (TABSA), de rechazar los pesos argentinos para el cruce del estrecho de Magallanes por barcazas a partir del 16 de Junio del corriente año:

1. Informe si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina tenía conocimiento previo sobre la decisión de la empresa chilena Transportadora Austral Broom (TABSA).
2. Indique si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ha iniciado conversaciones sobre este asunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile.
3. Detalle que tipo de acciones tiene previsto implementar el Ministerio de Economía de la Nación.
4. Informe si el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación ha intervenido a los fines de resolver el conflicto correspondiente.
5. Señale los argumentos esgrimidos por parte de la empresa chilena Transportadora Austral Broom (TABSA) que llevaron a tomar la decisión comercial en cuestión.

AUTOR: Héctor Antonio Stefani

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Mediante el presente proyecto de Resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la decisión comercial, por parte de la empresa chilena Transportadora Austral Broom (TABSA), de rechazar los pesos argentinos para el cruce del estrecho de Magallanes por barcazas a partir del 16 de Junio del corriente año.

Hace pocos días se tomó conocimiento de la decisión comercial por parte de la empresa chilena Transportadora Austral Broom (TABSA), por la cual comunica nuevas condiciones de pago y establece suspender de forma transitoria la recepción de pesos argentinos para el cruce del estrecho de magallanes por barcazas.

Asimismo, distintas autoridades de la empresa no solo han ratificado el comunicado, sino que han argumentado que la decisión comercial se sustenta principalmente en la compleja situación financiera que atraviesa nuestro país.

Concretamente, alegan que la moneda argentina no es una garantía para poder liquidar y garantizar las operaciones de la empresa.

Señora Presidenta, esta decisión comercial afecta notablemente las relaciones comerciales y turísticas de mi provincia pero sobre todo perjudica directamente a todos los fueguinos.

Es por ello por lo que es sumamente necesario que el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la República Argentina inicie las acciones correspondientes para que esta medida quede sin efecto.

En ese orden de ideas, es importante que haya un trabajo mancomunado con el Ministerio de Economía como así también con el Ministerio de Turismo de la Nación para poder resolver este conflicto.

Como Diputado Nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tengo el deber insoslayable de defender los intereses de mi provincia y velar para que la conexión terrestre entre la isla de Tierra del Fuego y el continente no quede clausurada.

Es por ello, que considero que es sumamente importante que el Poder Ejecutivo nos informe sobre que tipo de acciones esta implementando para resolver y encontrar una solución a este gravísimo conflicto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: Héctor Antonio Stefani